



Madrid, 29 de Abril de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y como continuación al Hecho Relevante remitido a esa Comisión y publicado en su página web a las 17.57 horas del 29 de abril de 2008, se adjunta la certificación de la adhesión de Caixa Galicia al Acuerdo de accionistas de Inmobiliaria Colonial, S.A.

Francisco Javier Zapata Cirugeda
Vicesecretario del Consejo de Administración

D. JOSÉ MARÍA SAGARDOY LLONIS,

en su condición de Presidente del Sindicato de Accionistas de INMOBILIARIA COLONIAL, S.A. creado mediante Acuerdo de Accionistas suscrito el 25 de abril de 2008 por las entidades BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA), CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, (BANCAJA), CAIXA DE AHORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA), BANCO PASTOR, S.A. y CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO), a tenor de lo establecido en la cláusula 2.3 del Acuerdo, como representante nombrado por el Accionista con un mayor número de acciones sindicadas,

CERTIFICA

1. Que la entidad CAJA DE AHORROS DE GALICIA (CAIXA GALICIA), titular de 54.849.885 acciones con derecho de voto de Inmobiliaria Colonial, S.A., ha solicitado su adhesión incondicional al Acuerdo de Accionistas y su incorporación al Sindicato de Accionistas nombrando como representante a D. Francisco José Zamorano Gómez.
2. Que el Sindicato de Accionistas, en reunión celebrada hoy 29 de abril de 2008 con asistencia de todos sus miembros, presentes o debidamente representados, ha acordado por unanimidad:
 - (a) en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 8.4 del Acuerdo de Accionistas aceptar la adhesión solicitada por CAIXA GALICIA y tomar nota de la designación de su representante;
 - (b) a los efectos de confirmar el porcentaje que representan las acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. (la "Sociedad") de las que son titulares los Accionistas sindicados (una vez-adherida CAIXA GALICIA), modificar el Expositivo III del Acuerdo de Accionistas que, en adelante, tendrá el siguiente tenor:

"Que dichas acciones representan un 23,85% del capital de la Sociedad y, descontada la autocartera (según la información comunicada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y publicada por ésta), un 24,94 % de las acciones con derecho de voto de la Sociedad."
 - (c) en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 2.3 del Acuerdo de Accionistas elegir Presidente del Sindicato de Accionistas a quien emite esta Certificación.

Y para que así conste emito esta Certificación en Madrid, a 29 de abril de 2008.

José María SagarDOY Llonis